

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veinte
Rechaza Tutela
Rdo. 050013110-007-2020-00265-00
Interlocutorio N° 61

Mediante auto proferido el 13 de agosto de 2020, se INADMITIÓ la presente ACCION DE TUTELA promovida por SAUL LOZANO ASPRILLA, en contra de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente ACCION DE TUTELA promovida por SAUL LOZANO ASPRILLA, en contra de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

SEGUNDO: Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ